



ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
N° Int. 1024

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

3468 -1

RESOLUCION EXENTA N° _____

TEMUCO, 29 OCT. 2018

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Artículo 64;
- La resolución de Selección N° 0015 del 07-01-2015, de LA Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía;
- El ORD. N° 230 de fecha 11-09-2018., por cual solicitan prórroga para los subsidios de don Virginio Ackermann Lillo Rut 7.093.525-2 y Elsa Elcira Torres Cayuqueo Rut 10.326.460-k de la comuna de Lonquimay, por cuanto los subsidios serán homologados al D.S. 10 y no contaban con los sistemas particulares de agua y alcantarillado público;
- El Informe Técnico del Ingeniero Constructor de la Entidad Patrocinante Tierra del Fuego;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, Reglamento Orgánico de los SERVIU
- El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

OTORGASE a partir de la fecha de la presente resolución, una nueva vigencia para el Certificado de Subsidio habitacional que se detalla por 90 días:

Programa	Serie certificado	Nombre	Rut
D.S. 49	ADSPI0020140090002160	VIRGINIO ACKERMANN LILLO	
D.S. 49	ADSPI0020140090002177	ELSA ELCIRA TORRES CAYUQUEO	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DPH. MINVU
- UNIDAD DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.